

## **LA PSICOLOGÍA ADOLESCENTE.**

### **EFFECTO DE LAS DECISIONES JUDICIALES SOBRE LA SALUD MENTAL INFANTIL**

**Desde 1983, la doctora Danya Glaser se especializa en maltrato, abuso infantil y guarda de menores, temas sobre los que también asesora a los jueces antes de tomar una decisión.**

**"A los 14 años, un chico puede ser penalmente responsable"**

**Lo afirmó la psicóloga Danya Glaser, consultora del sistema judicial inglés**

**Una demanda social de bajar la edad de imputabilidad de los menores y un lento debate legislativo para crear un régimen penal juvenil se entrecruzan en medio de un sinfín de opiniones, en definitiva, sobre la psicología adolescente.**

**Pero ¿qué dice la investigación científica sobre la psiquis de los chicos y los adolescentes que cometen un delito? ¿A qué edad ya entienden la naturaleza de una conducta que la ley sanciona? ¿Cómo influye una decisión judicial en la reincidencia?**

Según parece, la raíz de las respuestas está al cumplir la primera década de vida.

**"A los 10 años, los chicos saben diferenciar qué está bien y qué está mal, pero el hecho de que lo sepan no significa que puedan comportarse adecuadamente y puedan comprender las consecuencias de sus acciones y controlar todos los impulsos. Pero a los 14, un chico ya puede ser penalmente responsable",**

precisó la doctora Danya Glaser, consultora en psiquiatría pediátrica del sistema judicial británico e investigadora del Departamento de Psicología Médica del reconocido Hospital de Niños Great Ormond Street, en Londres.

**En Inglaterra, la ley considera penalmente responsable a los chicos de 10 años en adelante, lo que explica en gran parte el interés en ese país en la investigación de los efectos de las decisiones judiciales sobre salud mental y el desarrollo.** Glaser

dialogó tras una conferencia para magistrados y especialistas en psicología y psiquiatría

**"Aun cuando se decida cuál es la edad de imputabilidad penal de los menores, es necesario saber también qué se hará al respecto -agregó la capacitadora de jueces-. Ser penalmente responsable no resuelve el problema de qué hacer cuando se comete un delito. Sabemos a partir de muchas investigaciones con adolescentes y adultos que castigarlos, ya sea con la privación de la libertad o con medidas punitivas en instituciones correccionales, puede provocar más daños que beneficios si no se tienen en cuenta ciertas condiciones."**

**-¿Cuáles?**

**-Sé que en la Argentina hay una tendencia a encontrar cómo tratar y castigar a los jóvenes que cometen delitos graves. A menos que se encuentren nuevas formas, que hayan demostrado funcionar para ayudar a reformar la conducta de esas personas, hay que tener en cuenta que si se las encarcela saldrán más violentas que cuando ingresaron.**

**-Al conversar con un menor, ¿qué puede hacer un juez para saber si realmente comprende o no la criminalidad de un acto?**

**-Primero, si el menor tiene capacidades normales, es muy probable que a los 14 comprenda que su conducta ha sido incorrecta.**

**Segundo, y con el debido respeto a los jueces, no creo que ellos puedan evaluar realmente el nivel de comprensión de un adolescente; para eso necesitan a un psicólogo o un psiquiatra. Aun así, la pregunta no es si comprende si actuó bien o mal porque a los 14 ya lo sabe.**

**-¿Qué es, entonces, lo importante?**

**-El motivo por el que los jóvenes cometen delitos no es que no saben diferenciar entre qué es correcto o incorrecto, sino porque quizá viven en familias violentas o están sobornados por adultos para cometer delitos.**

**Por eso, lo importante es comprender por qué lo hacen, ya que con sólo bajar la edad de imputabilidad penal y tratarlos como si fueran adultos no será una buena solución para la sociedad.**

**-Al decidir sobre un castigo a un menor, ¿cuál debería ser el objetivo?**

-Hacer algo para ayudarlo a no cometer otro delito; dejarlo a la deriva es muy malo. Un juez debe encontrar formas en la que el joven pague por lo que hizo, y no necesariamente con dinero. **Y es altamente probable que necesite ayuda especializada para empezar a entender otras maneras de comportarse en sociedad.**

## **MALTRATO Y ABUSO**

**-En muchos casos, los padres justifican el maltrato con la necesidad de imponerle disciplina a un hijo. ¿Cuál es el límite entre ambos?**

-En la práctica, la diferencia es que si un castigo deja una marca física se convierte en maltrato o abuso, según el caso. **Pero si se repite el castigo, aún sin dañarlo físicamente, podría hablar de maltrato emocional porque la psicología moderna demostró que la mejor manera de educar a los chicos no es a través de los castigos duros, sino de límites coherentes y de recompensas por las buenas conductas. Las respuestas punitivas a las malas conductas no funcionan en el largo plazo y son, de hecho, abuso emocional.**

**-Cuando no hay lesiones físicas, ¿cuáles son los principales signos que dan los chicos?**

**-Hay que ver cómo los padres interactúan con el hijo o la hija porque ahí es cuando aparecen no sólo los castigos graves, sino también otras conductas frecuentes en esos casos como el uso de los hijos como «chivos expiatorios», el abandono emocional y el aislamiento y la explotación del niño o la niña. Por otro lado, el chico puede mostrar infelicidad, tener mala conducta, no aprender como debería para la edad o tener problemas con sus pares y amigos. Todas esas conductas también pueden ser consecuencias del abuso emocional.**

**Fabiola Czubaj**

**Publicado en LA NACION de Buenos Aires el Sábado 23 de mayo de 2009**

